

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

10 DIC 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3600

FECHA 10 DIC. 2019

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-107-L119. Coctel servido para Escuela Los Robles el día 13.12.2019.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-El ordinario N° 107 con fecha 26.11.2019 del director de Escuela Los Robles.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para Escuela Los Robles, contar con adquisición de servicio de coctel servido el día 13.12.2019, para realizar ceremonia de premiación de alumnos destacados de diferentes cursos del establecimiento.

Qué, el proveedor **MARITZA GONZALEZ GONZALEZ E.I.R.L RUT 76.577.766-6**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** adquisición de servicio de coctel servido el día 13.12.2019, para realizar ceremonia de premiación de alumnos destacados de diferentes cursos de Escuela Los Robles. Con cargo a Ley Sep. **MARITZA GONZALEZ GONZALEZ E.I.R.L RUT 76.577.766-6**, Por un monto de \$ **1.924.825** IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 1.924.825, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSE ESPINOZA BELMAR
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/NBT /MEB/cbh
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem

ORIGINAL DE CARTAS
10 DIC 2018

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
10 DIC 2018

El presente documento tiene por objeto informar a usted sobre el resultado de la revisión de la documentación presentada para la inscripción de la empresa en el padrón municipal de contribuyentes del Impuesto sobre el Consumo (IC) en el municipio de Retiro, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1733 de 2014, en el caso de que el contribuyente no presente la documentación requerida para la inscripción en el padrón municipal de contribuyentes del IC, se entenderá que no ha sido inscrito en el padrón municipal de contribuyentes del IC para el periodo correspondiente.

En consecuencia, se informa que la empresa no ha sido inscrita en el padrón municipal de contribuyentes del IC para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Se recomienda que, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, presente la documentación requerida para la inscripción en el padrón municipal de contribuyentes del IC.

Atentamente,
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Este documento es válido para el periodo de inscripción de servicios de salud en el municipio de Retiro, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Qué, el señor MARITZA GONZALEZ GONZALEZ, inscrita en el padrón municipal de contribuyentes del IC para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

DEL DOTO:
1. APELLIDADO, identificación, reproducción de copia de todo servicio a las 11:00 p.m. para realizar acciones de atención de atención primaria de salud en el municipio de Retiro. Con cargo a ley 201 MARITZA GONZALEZ GONZALEZ (RUT 78.273.05-6), por un monto de \$ 2.924.822 IVA incluido.

2. DOTO, el monto que representa el 5% de la cuota "2018" de \$ 1.162.000,00, el cual se encuentra en el padrón municipal de contribuyentes del IC para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

ANOTAR EL REGISTRO Y COMPROMETER
"por orden de la alcaldía"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
MUNICIPAL ADMINISTRADOR
MUNICIPAL POR CONVENIO



COORDINADORA COMUNAL LEY 1733 DE 2014
YASIA JOSE ESPINOZA BELMAR

- Asesoría Jurídica
- Asesoría Técnica
- Asesoría Económica
- Asesoría Social